

SECRETARIA. Santiago de Cali, 26 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 373

RAD.- 76001-3103-004-2022-00092-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Con ocasión al auto de fecha 05 de abril del año que avanza y respecto a la confusión que se ha generado dentro del presente asunto respecto al nombre correcto del demandado señor IVAN DARIO PARRA ARANGO, la apoderada judicial de la parte actora presenta escrito haciendo unas indicaciones al respecto.

Se tiene que pese a que, de entrada la apoderada judicial de la parte actora al reformar la demanda señaló correctamente el nombre del referido demandado, en el auto que aceptó dicha figura procesal signó equivocadamente el segundo apellido del mencionado señor, entrando así en numerosas equivocaciones tanto del Despacho como de las apoderadas intervinientes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que al señor IVAN DARIO PARRA ARANGO se le remitió la comunicación de que trata el art. 291 del C.G. del Proceso, y confirió poder a una abogada a fin que lo representara dentro del presente asunto, se procederá a tener por aclarado el nombre del referido demandado.

DISPONE

1.- TÉNGASE POR ACLARADO que el nombre correcto del demandado es IVAN DARIO PARRA ARANGO y no como equivocadamente se ha indicado, quien por haber conferido poder a una abogada, se encuentra debidamente notificado dentro del presente asunto.

2.- Como quiera que el referido señor confirió poder para que en su nombre y representación conteste la demanda y su reforma, SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, del auto admisorio de la demanda y su reforma (inciso 2° del art. 301 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **072** DE HOY **29 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria